



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 656.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 308 DEL 11 DE ABRIL DE 2022

Asunción, 12 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 471/2022 del 7 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 308 del 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que por Resolución N° 308/2022, se autorizó la contratación de la señora Ana Andrea Leite Lugo, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que por nota CGP/NY/EUA/1/N° 150/2022 del 13 de junio de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, informa que la señora Ana Andrea Leite Lugo ha asumido funciones en el día 13 de junio de 2022, por lo que resulta necesario modificar la vigencia de contrato autorizada por la Resolución N° 308/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 308 del 11 de abril de 2022, en lo que respecta a la vigencia de contrato de prestación de servicio, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde deberá prestar servicios
5.202.953	Ana Andrea Leite Lugo	146	XD6- Profesional	2.500,00	13 de junio al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el anexo del contrato de prestación de servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro